



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 12 de abril de 2.024
Corresp. Expte. D-1/2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4301

Artículo 1º: Acéptese formalmente, en los términos de los Artículos 57º y ccs. de la Ley ----- Orgánica de las Municipalidades, la donación efectuada por la firma Zona Franca Buenos Aires Sur S.A. (CUIT 30-71036486-5) a la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) efectivizada mediante la transferencia electrónica del día 11 de enero de 2024 (comprobante N° 302402339) a la cuenta N° 506640/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Punta Alta (6201) de titularidad de la Municipalidad de Coronel Rosales, convalidándose así la aceptación, recepción e incorporación al patrimonio municipal efectuada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 37/2024 de fecha 19 de enero de 2024.-

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante